Prudential SAF

CUADRO COMPARATIVO DE MODIFICACIONES DEL ANEXO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y DEL PROSPECTO SIMPLIFICADO

<table>
<tr><th>Anexo del Reglamento de Participación
(versión actual)</th><th>Anexo del Reglamento de Participación
(versión propuesta)</th></tr>
<tr><td>2.1. Objetivo de Inversión
(…)
La duración promedio del portafolio del Fondo será flexible y no será mayor a tres (3) años.
El nivel de apalancamiento de las operaciones del Fondo es del cero por ciento (0%) del patrimonio neto del Fondo. (…)</td><td>2.1. Objetivo de Inversión
(…)
La duración promedio del portafolio del Fondo será flexible y no será mayor a cinco (5) años.
El nivel de apalancamiento de las operaciones del Fondo es de hasta el cien por ciento (100%) del patrimonio neto del Fondo.(…)</td></tr>
<tr><td>(…)
<table><tr><th colspan="3">Instrumentos Derivados</th></tr><tr><td>Forward</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Forwards a la moneda del valor cuota</td><td>0%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Forwards a monedas distintas del valor cuota</td><td>0%</td><td>25%</td></tr><tr><td>Swaps de Cobertura</td><td>0%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Opciones financieras de Cobertura</td><td>0%</td><td>10%</td></tr></table></td><td>(…)
<table><tr><th colspan="3">Instrumentos Derivados</th></tr><tr><td>Forward</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Forwards a la moneda del valor cuota</td><td>0%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Forwards a monedas distintas del valor cuota</td><td>0%</td><td>25%</td></tr><tr><td>Swaps</td><td>0%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Opciones financieras</td><td>0%</td><td>10%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>4.6. Rescates significativos: Para los casos de solicitudes de rescates individuales que superen el 1% del patrimonio neto del Fondo del día y/o en el caso de rescates grupales que superen el 3% del patrimonio neto del Fondo del día. En estos casos, la Administradora comunicará a los Partícipes</td><td>4.6. Rescates significativos: Aplica para los casos de solicitudes de rescate individuales que superen el 1% del patrimonio neto del FONDO del día y/o en el caso de rescates grupales que superen el 3% del patrimonio neto del Fondo del día. En estos casos, solo si la Administradora recurrirá a realizar el pago del rescate en un plazo superior al indicado en el numeral anterior, esta comunicará a los Partícipes correspondientes, mediante correo</td></tr>
</table>

mediante correo electrónico[1] que ha incurrido en una situación de rescate significativo, comunicación que será efectuada dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles de presentada la solicitud de rescate. El plazo para el pago del rescate no excederá los (10) diez días hábiles de presentada la solicitud.	electrónico[2], que ha incurrido en una situación de rescate significativo, comunicación que será efectuada dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles de presentada la solicitud de rescate. El plazo para el pago del rescate en estos casos no excederá los (10) diez días hábiles de ocurrido el rescate significativo.

[1] De conformidad con la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato de Administración, excepcionalmente, cuando el Partícipe no haya señalado su correo electrónico, las comunicaciones serán remitidas a la dirección identificada por el Partícipe como su domicilio en la Hoja de Datos del Cliente.

[2] De conformidad con la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato de Administración, excepcionalmente, cuando el Partícipe no haya señalado su correo electrónico, las comunicaciones serán remitidas a la dirección identificada por el Partícipe como su domicilio en la Hoja de Datos del Cliente.

Prospecto Simplificado (versión actual)	Prospecto Simplificado (versión propuesta)
I. OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN (…) La duración promedio del portafolio del Fondo será flexible y no será mayor a tres (3) años. El nivel de apalancamiento de las operaciones del Fondo es del cero por ciento (0%) del patrimonio neto del Fondo. (…)	I. OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN (…) La duración promedio del portafolio del Fondo será flexible y no será mayor a cinco (5) años. El nivel de apalancamiento de las operaciones del Fondo es de hasta el cien por ciento (100%) del patrimonio neto del Fondo. (…)